

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4691 *COMERCIALIZADORA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS, S.L.*

El Consejo de Administración de COMERCIALIZADORA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 166 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), acordó en su sesión del día 16 de marzo de 2026, convocar a los señores socios de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Castellón de la Plana, 12002, calle Moyano número 8 bajo, el próximo día 4 de septiembre de 2026, a las 9:00 horas, para decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen del informe de gestión consolidado modificado de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 y del informe de auditoría.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso del Estado de Información No Financiera consolidado de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. Examen del informe de verificación independiente emitido por el auditor de cuentas de la sociedad respecto al citado Estado de Información no Financiera consolidado del ejercicio 2024.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la adquisición por parte de la Sociedad, a título gratuito, de conformidad con el artículo 140.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, de las cuotas indivisas titularidad del socio Gestión Cartera Castellón, S.L. equivalentes al 9,642% en dieciséis (16) participaciones sociales, de la nº 126.519 a la 126.521, ambas inclusive; la nº 126.526, la nº 126.548; de la nº 126.553 a la nº 126.555, ambas inclusive; la nº 126.557; la nº 126.615; la nº 126.617; la nº 126.622; la nº 126.638; las nº 126.655 y 126.656 y la nº 126.658, con destino a su integración transitoria en la autocartera social.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos e inscripción.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión, al finalizar la misma.

Derecho de información: se hace constar el derecho que asiste a los socios para que, a partir de la convocatoria de la Junta, puedan examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el informe de Gestión consolidado modificado, el informe de los Auditores de Cuentas, el Estado de Información No Financiera consolidado, el Informe de verificación independiente, correspondientes al ejercicio 2024, y todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios para solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la

misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón de la Plana, 7 de agosto de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración,, D. Jesús Ger García.

ID: A260035334-1